

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 103/2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento y del Organismo Autónomo, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS ORGANISMO AUTÓNOMO 2017		
Capítulo	Denominación capítulo	Previsión ingresos
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	140.010,00 €
4	Transferencias Corrientes	178.140,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	50,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	40,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2017		318.240,00 €

GASTOS ORGANISMO AUTÓNOMO 2017		
Capítulo	Denominación capítulo	Previsión gastos
1	Gastos de personal	244.610,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	73580,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	10,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	40,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS 2017		318.240,00 €

INGRESOS AYUNTAMIENTO 2017		
Capítulo	Denominación capítulo	Previsión ingresos
1	Impuestos Directos	100.793,00 €
2	Impuestos Indirectos	4.500,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	32.820,00 €
4	Transferencias Corrientes	375.438,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	83.400,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	95.000,00 €
7	Transferencias de Capital	53.107,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2017		745.058,00 €

GASTOS AYUNTAMIENTO 2017		
Capítulo	Denominación capítulo	Previsión gastos
1	Gastos de personal	385.680,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	179.298,00 €
3	Gastos financieros	10,00 €
4	Transferencias corrientes	16.010,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	162.750,00 €

7	Transferencias de capital	1.300,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	10,00 €
TOTAL GASTOS 2017		745.058,00 €

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS CONSOLIDADO 2017		
Capítulo	Denominación capítulo	Previsión ingresos
1	Impuestos Directos	100.793,00 €
2	Impuestos Indirectos	4.500,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	172.830,00 €
4	Transferencias Corrientes	553.578,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	83450,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	95.000,00 €
7	Transferencias de Capital	53.147,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2017		1.063.298,00 €

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS CONSOLIDADO 2017		
Capítulo	Denominación capítulo	Previsión gastos
1	Gastos de personal	630.290,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	252.878,00 €
3	Gastos financieros	10,00 €
4	Transferencias corrientes	16.020,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	162.790,00 €
7	Transferencias de capital	1.300,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	10,00 €
TOTAL GASTOS 2017		1.063.298,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Del Ayuntamiento:

- Personal Funcionario:

1. Con habilitación nacional:
 - Secretaria Interventora, grupo A1: 1 puesto
2. Sin habilitación nacional:
 - Auxiliar Administrativo, grupo C2: 1 puesto

- Personal Laboral:

1. Técnico de Intervención y Contabilidad: 1 puesto

- Personal Laboral temporal:

- Mantenimiento de servicios varios: 1 puesto
- Auxiliar Administrativo: 2 puestos.
- Monitora de Deportes: 1 puesto.
- Limpieza: 1 puesto.
- Monitora Guadalinfo: 1 puesto.
- Socorrista y Monitor: 1 puesto.
- Monitor Piscina Municipal: 2 puestos.
- Ayuda a Domicilio: 4 puestos.

Del Organismo Autónomo "Residencia de Municipal de Mayores Santa Ana de Conquista":

- Director: 1 puesto.
- DUE: 1 puesto.
- Monitor Social: 1 puesto.
- Terapeuta Ocupacional: 1 puesto a tiempo parcial
- Cocineras: 2 puestos.
- Limpiadoras: 2 puestos.
- Auxiliares de Enfermería: 5 puestos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Conquista a 16 de enero de 2017. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.
